



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01069205- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la Licitación Privada 41/22 para la PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES, CRUCES A NIVEL Y LOMADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA (RR-2022-1535-E-UNC-REC - orden 3) y en las que la adjudicataria VAWA S.A. (CUIT 30-65658271-1) presenta presupuesto por \$ 1.071.025 (orden 7) correspondiente a trabajos de completamiento de la obra adjudicada; y

CONSIDERANDO:

Que junto a su presupuesto la empresa manifiesta que, como consecuencia de un relevamiento llevado a cabo, se detectaron los cruces y lomadas que detalla no incluidos en los planos ni en los cómputos de cantidad de la licitación;

Que estos trabajos cuentan con la conformidad de la Dirección de Planificación Estratégica (orden 8, Pág. 2) y el monto fue controlado por el Área de Cómputos y Presupuestos (orden 8, Pág. 1), como informa la Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico al orden 9;

La planilla de factibilidad presupuestaria (orden 22) que agrega la Dirección General de Presupuesto con su informe del orden 23;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 24;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71929-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y teniendo en cuenta que dichos trabajos encuadran en lo contemplado en el Art. 100, Inc. a), del Decreto 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación N° 1 de la Licitación Privada N° 41/22 a efectos de la demarcación de tres sendas peatonales y una lomada no incluidas en los planos, por el monto e imputación que se indican en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

*fv*